

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 8084** *Orden IET/1300/2012, de 15 de junio, por la que se establece la disponibilidad y los servicios mínimos de determinadas instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, de manera que quede garantizada la continuidad del suministro de energía eléctrica y preservada la estabilidad del sistema eléctrico ante la huelga general convocada en las comarcas mineras de Asturias, Aragón y Castilla y León prevista para el día 18 de junio de 2012, entre las 0 y las 24 horas.*

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha tenido conocimiento de las convocatorias de huelga general en las comarcas mineras de Asturias, Aragón y Castilla y León para el día 18 de junio de 2012, entre las 0 y las 24 horas.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 7 de octubre de 1988, aprobó el Real Decreto 1170/1988, sobre prestación de servicios mínimos en las empresas afectas al servicio público de suministro de energía eléctrica ante situaciones de huelga.

Dicho real decreto, en su artículo 1.º establece que «las situaciones de huelga que afecten al personal que preste sus servicios en las empresas de producción, transporte y de distribución de energía eléctrica, se entenderán condicionadas al mantenimiento de los servicios mínimos.»

El artículo 2.º de dicho real decreto establece que los servicios mínimos a que se refiere el artículo anterior serán los siguientes:

Se mantendrán los niveles operativos reglamentarios necesarios para garantizar la seguridad de las personas y bienes en todas las instalaciones afectas al servicio público de suministro de energía eléctrica.

Se autoriza a la Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico, considerando de forma estricta la fiabilidad de la cobertura del sistema eléctrico nacional, a determinar la disponibilidad de las instalaciones de generación, transporte y distribución de manera que quede garantizada la continuidad del suministro de energía eléctrica y preservada la estabilidad del sistema eléctrico.

La disponibilidad a la que se refiere el párrafo anterior se determinará teniendo en cuenta la utilización preferente de las instalaciones no afectas por la huelga.

En caso de ser necesario el funcionamiento de alguna de las instalaciones que se determinen como disponibles para garantizar la cobertura del sistema eléctrico nacional, las órdenes emitidas por el Centro de Control Eléctrico de «Red Eléctrica de España, S.A.», deberán contar previamente con la aprobación de la Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico.

El Ministerio de Industria y Energía determinará, oídos los Comités de Huelga y las empresas, la plantilla necesaria para cubrir los servicios señalados.

Como consecuencia del paso del tiempo y de las sucesivas reestructuraciones de los Departamentos Ministeriales, estas funciones han sido asumidas por la Dirección General de Política Energética y Minas y por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

La ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 2, establece que tendrán la consideración de servicio esencial, las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica.

Red Eléctrica de España, S A en su calidad de Operador del Sistema, a tenor de lo contemplado en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, tiene como función principal garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte, con las funciones que establece el artículo 34 de la citada Ley.

Las funciones establecidas en el referido artículo 34 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, son las siguientes:

- a. Prever indicativamente y controlar el nivel de garantía de abastecimiento de electricidad del sistema a corto y medio plazo.
- b. Prever a corto y medio plazo la utilización del equipamiento de producción, en especial, del uso de las reservas hidroeléctricas, de acuerdo con la previsión de la demanda, la disponibilidad del equipamiento eléctrico y las distintas condiciones de hidraulicidad que pudieran presentarse dentro del período de previsión.
- c. Recibir la información necesaria sobre los planes de mantenimiento de las unidades de producción, averías u otras circunstancias que puedan llevar consigo la excepción de la obligación de presentar ofertas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la presente Ley, a fin de confirmarlas con el procedimiento que reglamentariamente se establezca, lo que comunicará al operador del mercado.
- d. Coordinar y modificar, en su caso, los planes de mantenimiento de las instalaciones de transporte, de manera que se asegure su compatibilidad con los planes de mantenimiento de los grupos de generación y se asegure un estado de disponibilidad adecuado de la red que garantice la seguridad del sistema.
- e. Establecer y controlar las medidas de fiabilidad del sistema de producción y transporte, afectando a cualquier elemento del sistema eléctrico que sea necesario, así como los planes de maniobras para la reposición del servicio en caso de fallos generales en el suministro de energía eléctrica y coordinar y controlar su ejecución.
- f. Impartir las instrucciones de operación de la red de transporte, incluidas las interconexiones internacionales, para su maniobra en tiempo real.
- g. Ejecutar, en el ámbito de sus funciones, aquellas decisiones que sean adoptadas por el Gobierno en ejecución de lo previsto en el apartado 2 del artículo 10.
- h. Determinar la capacidad de uso de las interconexiones internacionales y establecer los programas de intercambio de electricidad a corto plazo con los sistemas eléctricos exteriores, en los términos previstos en el artículo 13.4.
- i. Recibir del operador del mercado y de los sujetos que participan en sistemas de contratación bilateral con entrega física la información necesaria, a fin de poder determinar la programación de entrada en la red y para la práctica de las liquidaciones que sean competencia del operador del sistema.
- j. La recepción de las garantías que, en su caso, procedan. La gestión de estas garantías podrá realizarla directamente o a través de terceros autorizados.
- k. Programar el funcionamiento de las instalaciones de producción de energía eléctrica de acuerdo con el resultado de la casación de las ofertas comunicadas por el operador del mercado, con la información recibida de los sujetos que participan en sistemas de contratación bilateral con entrega física, teniendo en consideración las excepciones que al régimen de ofertas se puedan derivar de la aplicación de lo previsto en el artículo 25 y resolviendo las posibles restricciones técnicas del sistema utilizando criterios de mercado.
- l. Impartir las instrucciones necesarias para la correcta explotación del sistema de producción y transporte de acuerdo con los criterios de fiabilidad y seguridad que se establezcan, y gestionar los mercados de servicios de ajuste del sistema que sean necesarios para tal fin.
- m. La liquidación y comunicación de los pagos y cobros relacionados con la garantía de suministro incluyendo entre ellos los servicios de ajuste del sistema y la disponibilidad de unidades de producción en cada periodo de programación.
- n. Igualmente liquidará los pagos y cobros relacionados con los desvíos efectivos de las unidades de producción y de consumo en cada período de programación.
- ñ. Colaborar con todos los operadores y sujetos del Mercado Ibérico de la Electricidad que resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- o. Desarrollar aquellas otras actividades relacionadas con las anteriores que sean convenientes para la prestación del servicio, así como cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por las disposiciones vigentes.

p. Colaborar con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la evaluación y seguimiento de los planes de inversión anuales y plurianuales presentados por el titular de las instalaciones de transporte de energía eléctrica a que se refiere el punto 6 del artículo 35.

q. Garantizar el desarrollo y ampliación de la red de transporte definida en el Título VI, de tal manera que se asegure el mantenimiento y mejora de una red configurada bajo criterios homogéneos y coherentes.

r. Garantizar que la red de transporte pueda satisfacer a largo plazo la demanda de transporte de electricidad, así como la fiabilidad de la misma.

s. Gestionar el tránsito de electricidad entre sistemas exteriores que se realicen utilizando las redes del sistema eléctrico español.

t. Proporcionar al gestor de cualquier otra red con la que esté interconectado información suficiente para garantizar el funcionamiento seguro y eficiente, el desarrollo coordinado y la interoperabilidad de la red interconectada.

u. Garantizar la no discriminación entre usuarios o categorías de usuarios de la red de transporte.

v. Proporcionar a los usuarios la información que necesiten para acceder eficientemente a la red.

w. La liquidación y comunicación de los pagos y cobros relacionados con los sistemas insulares y extrapeninsulares así como la recepción de las garantías que en su caso procedan. El régimen de cobros, pagos y garantías estará sujeto a las mismas condiciones que el mercado de producción peninsular.

x. Realizar cualesquiera otras funciones que reglamentariamente se le asignen.

Por tanto, la propia Ley del Sector Eléctrico define al Operador del Sistema como garante, de la seguridad de abastecimiento de electricidad, del estado de disponibilidad adecuado de la red para la seguridad del sistema, de la correcta explotación del sistema de producción y transporte de acuerdo con los criterios de fiabilidad y seguridad, de que la red de transporte pueda satisfacer a largo plazo la demanda de transporte de electricidad, así como la fiabilidad de la misma.

Este es el motivo de que los informes del Operador del Sistema tengan un valor trascendental en el establecimiento de la necesidad de disponibilidad de las instalaciones necesarias para garantizar la seguridad del suministro eléctrico en situaciones de crisis.

Considerando que las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, deben ser capaces de garantizar en todo momento el servicio público de suministro de energía eléctrica a todos los ciudadanos.

Considerando que la disponibilidad de las centrales generadoras del sistema es esencial para cubrir la demanda puntual de energía eléctrica a lo largo de todo el día 18 de junio de 2012.

Considerando que las instalaciones de transporte y distribución tienen como misión poner a disposición de los consumidores finales la energía generada en las centrales de producción y que esta transmisión debe hacerse manteniendo la seguridad y calidad adecuada, a fin de que no se resientan ni los procesos productivos, ni las distintas actividades para las que la energía eléctrica es básica y fundamental.

Visto el informe del Operador del Sistema de fecha 13 de junio de 2012, sobre las necesidades de disponibilidad de las instalaciones afectadas por la huelga general prevista en las cuencas mineras de Castilla y León, Asturias y Aragón el próximo 18 de junio, en el que se señala que:

«EVALUACIÓN DE AFECTACIÓN DE LOS NIVELES DE SEGURIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Desde un punto de vista global el margen de reserva del sistema se estima suficiente para asegurar la cobertura de la demanda en la fecha en que está convocada la huelga. No obstante, en condiciones de muy bajas producciones eólicas y fallo fortuito muy elevado de generadores, el margen de cobertura podría reducirse considerablemente por lo que resultaría necesaria la contribución de toda la generación térmica disponible.

En particular, en Castilla y León, Asturias y Aragón están ubicadas centrales térmicas convencionales de régimen ordinario, en su mayoría de carbón, que suman una potencia de unos 9.022 MW lo que supone una aportación imprescindible al sistema eléctrico peninsular español. En concreto, las centrales térmicas mencionadas son las siguientes:

Asturias: 3.363 MW (b.c).

Soto de Ribera 2 239 MW (Carbón).

Soto de Ribera 3 347 MW (Carbón).

Lada 3 147 MW (Carbón).

Lada 4 347 MW (Carbón).

Narcea 1 52 MW (Carbón).

Narcea 2 154 MW (Carbón).

Narcea 3 347 MW (Carbón).

Aboño 1 341 MW (Carbón).

Aboño 2 535 MW (Carbón).

Soto de Ribera 4: 426 MW (Ciclo combinado de gas).

Soto de Ribera 5: 428 MW (Ciclo combinado de gas).

León: 2.108 MW (b.c).

Robla 1 264 MW (Carbón).

Robla 2 355 MW (Carbón).

Anllares 346 MW (Carbón).

Compostilla 2 138 MW (Carbón).

Compostilla 3 323 MW (Carbón).

Compostilla 4 341 MW (Carbón).

Compostilla 5 341 MW (Carbón).

Palencia: 485 MW (b. e).

Guardo 1 143 MW (Carbón).

Guardo 2 342 MW (Carbón).

Teruel: 1.988 MW (b. e).

Escucha 142 MW (Carbón).

Teruel 1 352 MW (Carbón).

Teruel 2 352 MW (Carbón).

Teruel 3 352 MW (Carbón).

Castelnou: 790 MW (Ciclo combinado de gas).

Zaragoza: 1.078 MW (b.c).

Escatrón: 2 274 MW (Ciclo combinado de gas).

Escatrón: 3 804 MW (Ciclo combinado de gas).

En estas zonas, únicamente el grupo 2 de Aboño y la central de ciclo combinado Castelnou tienen programada indisponibilidad por mantenimiento en esa fecha.

En el resto del sistema peninsular tiene programada indisponibilidad por mantenimiento en esa fecha la central nuclear de Vandellós y las centrales de, Castellón 4 y Plana de Vent 2.

Por otra parte, en las zonas de influencia de la huelga en Castilla y León y Asturias están ubicadas centrales hidráulicas del régimen ordinario que suman una potencia de unos 1.532 MW lo que supone una aportación imprescindible al sistema eléctrico peninsular español. En concreto:

Asturias: 737 MW.

HC energía 426 MW.

E.on 233 MW.

Endesa 78 MW.

León: 437 MW.

E.on 84 MW.

Endesa 233 MW.

Gas natural-Fenosa 120 ME.

Palencia: 10 MW.

E.on 10.

Teruel: 16 MW.

Zaragoza: 332 MW.

Mequinenza 319 MW.

Otros 13 MW.

Por otra parte, en el período afectado por la huelga están previstos los siguientes descargos en la red de transporte en las zonas:

Castilla-León y Asturias

Trabajos iniciados sin reposición en caso de emergencia:

LADA-RAT1.

LADA-RAT2.

L/220 kV Soto-Trasona.

L/220 kV Carrio-Tabiella 2.

Barra 2 de Garoña 220 kV.

1/220 kV Garoña-Puentelarra 2.

Trabajos iniciados con reposición en caso de emergencia:

L/220 kV Mudarrita-Villalcampo 2 hasta las 08:00 h.

Trabajos solicitados con reposición en caso de emergencia:

L/220 kV Lomba-Trives.

Barra 2 de Tordesillas 400 kV.

Trabajos iniciados sin reposición en caso de emergencia:

L/132 kV La Ralla-Zuera Oeste (línea de 132 kV propiedad de REE).

Trabajos solicitados:

No hay trabajos solicitados que impliquen indisponibilidad de elementos el día 18/06.

... La evaluación del impacto de la huelga en la cobertura del sistema se lleva a cabo mediante el cálculo de la repercusión que la parada de los grupos térmicos de las zonas afectadas por la huelga tendría en el margen de reserva e índice de cobertura del sistema en situaciones extremas. Estas condiciones extremas suponen una baja hidráulica, una producción eólica con una probabilidad de ser superada del 95%...»

Resultando que en el señalado informe del Operador del Sistema, se concluye que:

«A la vista de la evaluación anterior, se propone mantener la plena disponibilidad de todos los grupos térmicos y centrales hidráulicas convencionales situadas en Castilla y León, Asturias y Aragón excepto la correspondiente a los grupos con indisponibilidad prevista y comunicada a Red Eléctrica previamente a la fecha del presente informe que cuenten con la autorización correspondiente.

Los grupos de cualquier tipo que deberán acoplar así como la carga que deberán mantener en cada momento serán, en principio, las que se deriven de las casaciones del mercado diario y de los mercados intradiarios relativos al día de la huelga, siendo posible su modificación posterior por parte Red Eléctrica en los procesos de resolución de restricciones técnicas, restricciones por garantía de suministro y en tiempo real, con objeto de garantizar el funcionamiento seguro del sistema y, por tanto, el suministro eléctrico.

También deberán asegurarse unos caudales mínimos que permitan la operación de las centrales hidráulicas que se encuentran aguas abajo.

Todas las instalaciones de la red de transporte en Castilla y León, Asturias y Aragón que el día 18 de junio estén fuera de servicio por trabajos y admitan reposición serán repuestas.

Se deberá mantener la plena disponibilidad y operatividad de los centros de control de las empresas generadoras, de transporte y de distribución en todos sus niveles jerárquicos, garantizando el funcionamiento de todas las instalaciones de mando, control y comunicaciones entre los centros de control y las instalaciones de generación, transporte y distribución y con los centros de control de Red Eléctrica de España.

Se deberán designar los retenes y brigadas necesarias para atender tanto al mando local como a la corrección de defectos y reparación de averías que pudieren presentarse en las instalaciones de generación, de transporte y distribución y en los diferentes centros de control que, asimismo, deberán estar dotados del personal necesario para su operación.»

Vista la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 13 de junio de 2012 por la que se establece la disponibilidad de determinadas instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, de manera que quede garantizada la continuidad de suministro de energía eléctrica y preservada la estabilidad del sistema eléctrico ante la huelga general convocada en las comarcas mineras de Asturias, Aragón, y Castilla y León prevista para el día 18 de junio de 2012 ente las 0 y las 24 horas.

Oídos los Comités de Huelga y las Empresas, de acuerdo con el último párrafo del Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre citado.

En su virtud dispongo:

Primero.

Establecer mediante la presente orden que los servicios mínimos por parte de las empresas eléctricas afectas al servicio esencial de suministro de energía eléctrica, durante la huelga general convocada en las comarcas mineras de Asturias, Aragón, y Castilla y León prevista para el día 18 de junio de 2012 ente las 0 y las 24 horas, serán los necesarios para garantizar el servicio esencial de suministro de energía eléctrica así como la seguridad de las personas y las instalaciones afectas al mismo, que habrán de mantenerse a los niveles operativos reglamentarios.

Segundo.

Establecer las plantillas necesarias para el cumplimiento de los servicios mínimos establecidos en el punto anterior para la huelga general convocada en las comarcas mineras de Asturias, Aragón, y Castilla y León prevista para el día 18 de junio de 2012 ente las 0 y las 24 horas, que serán los que figuran en el anexo de esta Orden.

Madrid, 15 de junio de 2012.—El Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria López.

ANEXO

PLANTILLA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS MÍNIMOS DE LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS AFECTAS AL SERVICIO ESENCIAL DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DURANTE LA HUELGA GENERAL CONVOCADA EN LAS COMARCAS MINERAS DE ASTURIAS, ARAGÓN Y CASTILLA Y LEÓN PREVISTA PARA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2012, ENTRE LAS 0 Y LAS 24 HORAS

Servicios mínimos esenciales establecidos en la empresa E.On

CC.AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION/ TIPO DE JORNADA		
							Normal	Retén	Turno
ARAGON	ZARAGOZA	CCGT. ESCATRON							
		A) Personal propio:							
			PRODUCCION ENERGIA ELECTRA	JEFE DE TURNO	1	2			X
				OPERADORES POLIVALENTES	1	7			X
				MANTTO. MECANICO	1	1	X	X	
				MATTO. ELEC-INSTR.	1	1	X	X	
		B) Personal de contrata:							
		Nombre Contrata 1:							
		MAESSA		ENCARGADO	1	1	X	X	
		Nombre Contrata 2:							
		VINSA		OPERARIOS	1	2	X	X	
				VIGILANT. SEGURID.	1	3			X

CC.AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION/ TIPO DE JORNADA					
							Normal	Retén	Turno			
ARAGÓN	TERUEL	<p>Nombre Centro / Unidad CENTRAL TÉRMICA ESCUCHA</p> <p>A) Personal propio:</p>	<p>PRODUCCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA</p>	JEFE TURNO	1	3			X			
				OPERADOR CUADRO	1	3			X			
				OPERADOR PLANTA	1	8			X			
				TÉC MANTO MECÁNICO	1	1		X				
				TÉC MANTO ELEC/INST	1	1		X				
				OPERARIO ALMACÉN	1	1		X				
				B) Personal de contrata:			<p>MANTENIMIENTO INTEGRAL</p>	JEFE DE OBRA	1	1	X	
				Nombre Contrata 1:				OPERAR. CARBONEO	4	6	X	
				ABDMATIC				OPERAR. MECÁNICOS	1	3	X	
								OPERAR. ELÉCTRICOS	1	2	X	
Nombre Contrata 2:			<p>CARBONEO</p>	JEFE EQUIPO MECÁN	1	1	X					
TAYSER, S.L.				MAQUINISTA	2	4		X				
Nombre Contrata 3:			<p>VIGILANCIA INDUSTRIAL</p>	VIGILANTE DE Seguridad	1	1						
VINSA												

CC.AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION/ TIPO DE JORNADA		
							Normal	Retén	Turno
CASTILLA Y LEON - CANTABRIA	PALENCIA Y CANTABRIA	AGRUPACION AGUAYO-AGUILAR DEL CAMPO A) Personal propio:			1	2	X	X	
			Operación	OPERARIO TECNICO	1	1	X	X	
ASTURIAS, CANTABRIA Y CASTILLA Y LEON	ASTURIAS, CANTABRIA Y CASTILLA Y LEON	AGRUPACION PICOS-ESLA: Centrales Arenas de Cabrales, Camarameña y Urdón Personal propio:			2		X		
			Operación		(Operario) (Técnic)	2 1	X x	X x	
ASTURIAS	ASTURIAS	AGRUPACION NAVIA: Centrales de Doiras, Silvón y Arbon Personal propio			2		X		
			Operación		(Operario) 1(Técnico)	3 1	X X	X X	
ASTURIAS	ASTURIAS	AGRUPACION NAVIA: Presa de Arbon Personal propio			1	4			x
			Operación		1 (Operador de cuenta)	4			

CC.AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/ UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION/ TIPO DE JORNADA		
							Normal	Retén	Turno
ASTURIAS	ASTURIAS	AGRUPACION NAVIA: Presa Doliras							
		Personal propio	Operación		1 (Operador compuerta)	4			x
ASTURIAS	ASTURIAS	AGRUPACION PICOS –ESLA: central de la Parava				1	x	x	
		Personal propio:	Operación		1 (Operario)	1	x	x	
ASTURIAS	ASTURIAS	AGRUPACION PICOS –ESLA: central Cain y la Remonilla							
		Personal propio:	Operación		1 (Operario)	1	x	X	
		Personal de contrata:	Operación		1 (Operario)	2	x	x	
		LACERA							

CC.AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION/ TIPO DE JORNADA		
							Normal	Retén	Turno
ASTURIAS	ASTURIAS	VÉGADEO							
		A) Personal propio:	Operación Mantenimiento de redes MT/BT		1 (Operador red)	2	X	X	
ASTURIAS	ASTURIAS	ALMUNA							
		A) Personal propio:	Operación Mantenimiento de redes MT/ST Técnico de Sector		1 (Operador Red) 1 (Técnico Sector)	2 1	X x	X x	
		B) Personal de contrata:	Operación Mantenimiento de redes MT/ST Técnico de Sector		2 (Mantenimiento Red) (Técnico)	4	X	X	
		COBRA Instalaciones y Servicios S.A				1	X	X	

CC.AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION/ TIPO DE JORNADA		
							Normal	Retén	Turno
ASTURIAS	ASTURIAS	<u>MIERES</u> A) Personal propio.	Operación Mantenimiento de redes MT/ST Técnico de Sector		1 (Operador Red)	2	X	X	
							X	X	
CASTILLA Y LEON	PALENCIA	<u>AGUILAR - OSORNO</u> A) Personal propio.	Operación Mantenimiento de redes MT/ST Técnico de Sector		2	4 1	X	X	
							X	X	

CC.AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION/ TIPO DE JORNADA		
							Normal	Retén	Turno
		B) Personal de contrata: Nombre Contrata I: S.E. MONTAJES INDUSTRIALES	Operación y Mantenimiento de redes Técnico de Sector		2	4	X	X	
						1	X		
ASTURIAS	ASTURIAS	MIERES/SUBESTACIONES ASTURIAS							
		A) Personal propio: Responsable y Especialista	Operación y Mantenimiento de subestaciones		2	3	X	X	
		B) Personal de contrata: Nombre Contrata I: ISASTUR: Responsable y Especialista	Mantenimiento de subestaciones		2	3		X	
ASTURIAS	ASTURIAS	VEGADEO //subestaciones Asturias y Galicia							

CC.AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION/ TIPO DE JORNADA		
							Normal	Retén	Turno
		A) Personal propio: Especialistas	Operación y Mantenimiento de subestaciones		1	2	X		
		B) Personal de contrata: ISASTUR: Especialista	Mantenimiento de subestaciones		1	2		X	
		AGUILAR/ Subestaciones C Y L							
		A) Personal propio: Especialistas	Operación y Mantenimiento de subestaciones		1	2	X		
		B) Personal de contrata: TECUNI: Especialistas	Mantenimiento de subestaciones	(MEDIOS COMUNES CANDINA, BARREDA Y AGUILAR))	0	0		X	

CC.AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO / UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION / TIPO DE JORNADA		
							Normal	Retén	Turno
CANDINA, CASTILLA Y LEON, PRINCIPADO DE ASTURIAS, GALICIA	CANDINA, CASTILLA Y LEON, PRINCIPADO DE ASTURIAS, GALICIA	CANDINA/MANTENIMIENTO SUBESTACIONES							
		A) Personal propio: Especialistas	Mantenimiento de subestaciones		1	2	X		
CANTABRIA Y CASTILLA Y LEON	CANTABRIA Y PALENCIA	CANDINA Y LINEAS DE AT							
		A) Personal propio: Responsable	Mantenimiento Lineas AT		1	1	X		
PRINCIPADO DE ASTURIAS,	ASTURIAS Y LUGO	B) Personal de contrata: TECUNI: Responsable y Especialista	Mantenimiento Lineas AT		2	4		X	
		LUARCA Y Lineas de AT							

CC.AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION/ TIPO DE JORNADA		
							Normal	Retén	Turno
GALICIA		A) Personal propio: Especialistas	Mantenimiento Lineas AT		1	1	x		
		B) Personal de contrata: COBRA: Responsable y Especialista CONELEC: Responsable y Especialista	Mantenimiento Lineas AT		2	6		x	
					2	4		x	

C.C.A.A.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION/ TIPO DE JORNADA		
							Normal	Retén	Turno
ASTURIAS	ASTURIAS	IT/telecomunicaciones							
		A) Personal propio:							
CASTILLA Y LEON		B) Personal de contrata:	Mantenimiento de Red de radio		1 (Tecnico)	1	X		
		ALTEL							
PALENCIA		IT/telecomunicaciones							
		A) Personal propio:							
		B) Personal de contrata:	Mantenimiento de Red de radio		1 (Tecnico)	1	x		
		ALTEL							

Servicios mínimos esenciales establecidos en la empresa GrupoHC Energía

CC.AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION/ TIPO DE JORNADA		
							Normal	Retén	Turno
ASTURIAS	ASTURIAS	A) Personal propio: Agrupación La Barca Agrupación Tanes Agrupación Miranda Agrupación Proaza Operación y despacho	GENERACIÓN: PRODUCCIÓN HIDRAULICA	OPERARIOS OPERARIOS OPERARIOS OPERARIOS RESPONSABLE DE OPERACIÓN	2 2 2 2 1	2 2 2 2 1	X X X X X		

CC.AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION/ TIPO DE JORNADA		
							Normal	Retén	Turno
ASTURIAS	ASTURIAS	A) Personal propio: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO VALVALÓN	DISTRIBUCIÓN	Técnico de apoyo en jornada normal Operarios servicio de averías mañana. Operarios servicio de averías mañana.	1 1 1	1 2 2	X X (24 h) X		X X noche x

CC.AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACIÓN/ TIPO DE JORNADA		
							Normal	Retén	Turno
			DISTRIBUCIÓN						
			OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO OCCIDENTAL	Técnico de apoyo en jornada normal Operarios servicio de averías mañana.	1 1	1 2	X X (24 h)		X
				Operarios servicio de averías mañana.	1	2	X noche		x
			DISTRIBUCIÓN						
			SUBESTACIONES	Responsable subestaciones Tec poyo/superv./Operación. Turno mañana Tec poyo/superv./Operación. Turno tarde	1 1	1 3	X X (24 h)		X
					1	3	X noche		x
			DISTRIBUCIÓN						
			CENTROS REPARTO	TÉCNICOS DE APOYO	1	1	X (24 h)		
			LÍNEAS AT	TÉCNICOS DE APOYO	1	1	X (24 h)		

CC.AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION/ TIPO DE JORNADA		
							Normal	Retén	Turno
ASTURIAS			DISTRIBUCIÓN						
		b) Personal subcontratado:							
		ISOLUX		ZONA VALNALÓN. Red MT y BT. O&M	1	3		X	
		TENSA		Red AT O&M	1	2		X	
		MONCISA		ZONA OCCIDENTE. Red MT y BT. O&M	1	3		X	
		TCM		ZONA CENTRO. Red SUBTERRÁNEA. O&M	1	3		X	
		ERMOGAS		ZONA CENTRO. OBRA CIVIL O&M	1	2		X	
		GAM		GRUPOS ELECTROGENOS O&M	1	1		X	
		TCM		CENTROS DE REPARTO O&M	1	2		X	
		ISASTUR		SUBESTACIONES O&M	1	3		X	

CC-AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION/ TIPO DE JORNADA	CC-AA.	PROVINCIA
							Normal		Turno
ASTURIAS	ASTURIAS	Estructura B.) Personal contrata.: LACERA		TELEFONISTAS	1	3			X
ASTURIAS	ASTURIAS	Gestión de la energía A.) Personal contrata.:		Jefes de turno	3	3			X
ASTURIAS	ASTURIAS	1.- Central de Abofio:							
		A) Personal propio:							
		a.- Servicios Generales		a.1- Encargado Servicios Generales	1	1	X		
				a.2- Almacenero	1	1	X		
				a.3- ATS/DE	1	1	X		
		b.- Producción		b.1- Jefe de Producción	1	1	X		
				b.2- Jefes Turno	1	3			X
				b.3- Operadores de Cuadro AB-1	1	3			X
				b.5- Operarios de Producción	3	9			X
				b.6- OperarioProd. Bombas del Musel	1	1	X		

CC-AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION/ TIPO DE JORNADA	CC-AA.	PROVINCIA
							Normal		Turno
		c.- Carboneo		c.1.-Encargado Carboneo y Cenizas	1	1	X		
				c.2.-Operarios	2	4			X
		d.- Laboratorio		d.1.-Analista	1	1	X	X	
		e.- Mantenimiento		e.1.-Jefe Taller Mecánico	1	1	X		
				e.2.-Operarios Mecánicos	2	2	X	X	
				e.3.-Jefe Taller Eléctrico e I&C	1	1	X		
				e.4.-Operarios Eléctricos	2	2	X	X	
				e.5.-Responsable Sistema Información Planta	1	1	X		
				e.6.-Oficiales de Control	2	2	X	X	
		B) Personal contrata:							
		MTI		Carboneo y Cenizas	2	6			X
		MPM		Mantenimiento Mecánico	4	4	X	X	
		ACG-EFACEC		Mantenimiento Eléctrico I&C	1	1	X	X	
		OPEMASA		Control Químico y Medioambiente	1	1	X		
		EULEN		Vigilantes Jurados	2	4			X

CC-AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION/ TIPO DE JORNADA	CC-AA.	PROVINCIA
							Normal	Retén	Turno
ASTURIAS	ASTURIAS	2.- Central Soto de Ribera:							
		A) Personal propio:							
		a.-Servicios Generales							
				a.1.-Encargado Servicios Generales	1	1	X		
				a.2.- Almacenero	1	1	X		
				a.3.- ATS/DE	1	1	X		
		b.- Producción							
				b.1.- Jefe de Producción	1	1	X		
				b.2.- Jefes Turno	1	3			X
				b.3.-Operadores de Cuadro Soto 2	1	3			X
				b.4.-Operadores de Cuadro Soto 3	1	3			X
				b.5.-Operarios de Producción	6	18			X
		c.- Carboneo							
				c.1.-Encargado Carboneo y Cenizas	1	1	X		
		d.- Departamento Químico							
				d.1.-Analista	1	1	X		X
		e.- Mantenimiento							
				e.1.-Jefe Taller Mecánico	1	1	X		
				e.2.-Operarios Mecánicos	3	3	X		X
				e.3.-Jefe Taller Eléctrico e I&C	1	1	X		
				e.4.-Operarios Eléctricos/Instrumentación	3	3	X		X

CC-AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION/ TIPO DE JORNADA	CC-AA.	PROVINCIA
							Normal	Retén	Turno
		B) Personal contrata:							
		MTI		Carboneo y Cenizas	3	6			X
		MPM		Mantenimiento Mecánico	4	4		X	
		ACG-EFACEC		Mantenimiento Eléctrico I&C	1	1		X	
		OPENASA		Control Químico y Medioambiente	1	1	X		
		SANCHEZ Y LAGO		Pallista	1	1	X		
		EULEN		Vigilantes Jurados	2	4			X
ASTURIAS	ASTURIAS	3.- Central Soto de Ribera: Cido combinado							
		A) Personal propio:							
		a.- Producción							
				b.1- Responsable de Producción	1	1	X		
				b.2- Jefes Turno	1	3			X
				b.3-Operadores de Cuadro	1	3			X
				b.4-Operarios de Producción	1	3			X
		b. laboratorio		laboratorio	1	1	X		

CC-AA.	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO/UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION OCUPACION	Nº DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES	SITUACION/ TIPO DE JORNADA	CC-AA.	PROVINCIA
							Normal	Retén	Turno
		c.- Mantenimiento		Responsable	1	1	X		
				Mantenimiento mecánico	1	1	X	X	
				Mantenimiento eléctrico	1	1	X	X	
				Almacenero	1	1	X		
		B) Personal contrata:							
		EULEN		Vigilantes Jurados	1	2			X

Servicios mínimos esenciales establecidos en la empresa GAS NATURAL FENOSA, S.A.

Sociedad Anónima	Centro de Trabajo	Función	Titulares Turno Noche 17		Titulares Turno Mañana		Titulares Turno Tarde		Titulares Turno Noche 18		Titulares JP		Titulares JC		Titulares Reten				
			17	18	Mañana	Tarde	Noche 18	JP	JC	Reten	17	18	Mañana	Tarde	Noche 18	JP	JC	Reten	
GAS NATURAL SDG, S.A.	ASTURIAS	Jefe de turno	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
		Técnico Soporte Operación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
		Técnico Operación	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
		Ayudante, Técnico Operación	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
		Operario	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
		Servicio Químico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		Mto. Mecánico																	
		Mto. Eléctrico																	
		Mto. Instrumentación y Control																	
		Almacén																	
CASTILLA LEÓN	CT. ROBLA - León	Jefe de turno	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
		Técnico Operación	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
		Ayudante Técnico Operación	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	
		Operario de Planta																	
		Operario Planta Desulfuradora																	
		Analista																	
Montador Mto. Mecánico																			
Operario Mto. Mecánico																			
Montador Mto. Eléctrico																			
Operario Mto. Eléctrico																			

Sociedad Anónima	Centro de Trabajo	Función	Titulares			Titulares			Titulares			Suplentes				
			Noche 17	Mañana	Tarde	Noche 18	.JP	.JC	Reten	Noche 17	Mañana	Tarde	Noche 18	.JP	.JC	Reten
		Mito. Instrumentación y Control Segunda categoría Almacén														
	CT. ANLLARE S - León	Jefe de turno Técnico Operación Ayudante. Operación Operario Operación Encargado Exteriores Operario Operación Auxiliar Analista Mito. Mecánico Mito. Eléctrico	1 1 1 3	1 1 1 3 1 3 1	1 1 1 3 1											
		Mito. Instrumentación y Control Almacén														

O&M ENERGY, S.A.																
Sociedad Anónima	Centro de Trabajo	Función	Titulares			Titulares			Titulares			Suplentes				
			Noche 17	Mañana	Tarde	Noche 18	.JP	.JC	Reten	Noche 17	Mañana	Tarde	Noche 18	.JP	.JC	Reten
	BASCULA C.T. NARCEA - Asturias	Encargado														
	ASTURIAS	Encargado														
	BASCULA C.T. LA ROBLA - León	Encargado														
	CASTILLA LEÓN	Encargado														

Sociedad Anónima	Centro de Trabajo	Función	Titulares Turno Noche 17	Titulares Turno Mañana	Titulares Turno Tarde	Titulares Turno Noche 18	Titulares .JP	Titulares .JC	Titulares Reten	Suplentes Turno Noche 17	Suplentes Turno Mañana	Suplentes Turno Tarde	Suplentes Turno Noche 18	Suplentes .JP	Suplentes .JC	Suplentes Reten		
UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN N. S.A.																		
Distribución Zona Madrid																		
Leon	León	Sector SS.EE.(RAT)														1		
	La Bañeza	Técnico Mantenimiento							1									
		Encargado Localización Averías								1								
		Encargado Mantenimiento Montador Mantenimiento								1								4
Ponferrada	Ponferrada	Encargado SS.EE.(RAT)							1								1	
		Encargado Mantenimiento Montador Mantenimiento							3									2
	Cantalejo	Montador Mantto. SS.EE.								1								1
		Montador Mantto.								2								2
		Segovia	Encargado SS.EE.(RAT)								1							
Encargado Mantenimiento Montador Mantenimiento Montador Mantto. SS.EE.									2								2	
Zamora	Puebla de Sanabria	Encargado Mantenimiento Montador Mantenimiento															1	
		Montador Mantenimiento							2								1	

Servicios mínimos esenciales establecidos en la empresa ENDESA, S.A.

ENDESA GENERACIÓN PERSONAL PROPIO.

CC-AA	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	UNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	JORNADA NORMAL		TURNOS				LOCALIZABLES				
						Nº PUESTOS	Nº TRABAJADORES	Nº PUESTOS	Nº TRABAJADORES	NOCHE	MAÑANA	TARDE	NOCHE	TOTAL	Nº PUESTOS	Nº TRABAJADORES
ARAGON	TERUEL	UPT TERUEL	EXPLOTACION	RESPONSABLE EXPLOTACION	EXPLOTACION	1	1							0		
ARAGON	TERUEL	UPT TERUEL	EXPLOTACION	TECNICO RESPONSABLE OPERACION	OPERACION GRUPOS			1	1	1	1	1	1	4		
ARAGON	TERUEL	UPT TERUEL	EXPLOTACION	TECNICO GESTOR DE OPERACION	OPERACION GRUPOS			1	4	4	4	4	4	16		
ARAGON	TERUEL	UPT TERUEL	EXPLOTACION	ESPECIALISTA OPERACION TECNICO	OPERACION GRUPOS			1	7	7	7	7	7	28		
ARAGON	TERUEL	UPT TERUEL	EXPLOTACION	GESTOR CARBONEO Y RESIDUOS	OPERACION CARBONES Y C.A.			1	1	1	1	1	1	4		
ARAGON	TERUEL	UPT TERUEL	EXPLOTACION	PROFESIONAL CARBONES Y RESIDUOS	OPERACION CARBONES Y C.A.			1	3	4	4	4	3	14		
ARAGON	TERUEL	UPT TERUEL	MANTENIMIENTO	TECNICO GESTOR EL. INST. & CONT.	MANTENIMIENTO	1	2							0	1	2

CC-AA	PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	UNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	JORNADA NORMAL		TURNOS					LOCALIZABLES			
						Nº PUESTOS	Nº TRABAJADORES	Nº PUESTOS	Nº TRABAJADORES	NOCHE	MAÑANA	TARDE	NOCHE	TOTAL	Nº PUESTOS	Nº TRABAJADORES
ARAGON	TERUEL	UPT TERUEL	MANTENIMIENTO	ESPECIALISTA MECANICO	MANTENIMIENTO	1	1							0	1	1
ARAGON	TERUEL	UPT TERUEL	INGENIERIA EXPLOTACION	TECNICO GESTOR LAB. Y M.A.	LABORATORIO			1	1	1				2		
CASTILLA LEON	LEON	UPH NOROESTE	AGR. SIL-EUME	EDAS SIL		2	2								2	2
CASTILLA LEON	LEON	UPH NOROESTE	TELECONTROL	ESPECIALISTA TELECONTROL		1	1								1	1
CASTILLA LEON	LEON	UPH NOROESTE	OBRA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE	ESPECIALISTAS DE OBRA CIVIL		3	3				3	0	0	0	0	0

ENDESA GENERACIÓN PERSONAL CONTRATAS.

COMUNIDAD AUTONOMA	EMPRESA AUXILIAR	CENTRO DE TRABAJO	ACTIVIDAD	PRESENCIA		LOCALIZABLES	
				Nº PUESTOS	Nº TRABAJADORES	Nº PUESTOS	Nº TRABAJADORES
ARAGON	AUTORUSES DE ANDORRA, S.A.	UPT TERUEL	TRANSPORTE DE PERSONAL A LA CENTRAL	1	3		
ARAGON	SEGUR IBERICA	UPT TERUEL	VIGILANCIA DE SEGURIDAD	1	12	(3 VIGILANTES POR TURNO DE N-M-T-N)	
ARAGON	HERMANOS ALFONSO	UPT TERUEL	CONSERVACION PARQUE SOLIDOS	2	36	(3 PALISTAS + 6 CONDUCT. POR TURNO N-M-T-N)	
ARAGON	MAESSA	UPT TERUEL	MANTENIMIENTO MECÁNICO	6	11		
ARAGON	MAESSA	UPT TERUEL	MANTENIMIENTO ELECTRICO	2	4		
ARAGON	T. HERMANOS LOPEZ	UPT TERUEL	TRANSPORTE DE CENIZAS	1	4		
ARAGON	COMERCIAL ARROYO	UPT TERUEL	MOVIMIENTO DE CENIZAS	1	3		
ARAGON	EXCAVACIONES ALQUI	UPT TERUEL	VERTEDERO	1	2		
CASTILLA LEON	SUCASPI	UPH NOROESTE	OBRA CIVIL	3	3		3

ENDESA DISTRIBUCIÓN. En las zonas afectadas de Aragón deberá contar con:

CCAA	CENTRO DE TRABAJO	UNIDAD	PUESTO TRABAJO	ACTIVIDAD	JORNADA NORMAL		N PUESTOS	TURNOS				LOCALIZABLES		
					N PUEST	NTRAB		Nº TRABAJADORES				NPUEST	NTRAB	
								NOC	MAÑ	TARD	NOC	TOTAL		
ARAGÓN			TECNICO RESPONSABLE CCAAT				2	2	2	2	2	8		
ARAGÓN			TECNICOS	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	5	15								
ARAGÓN			ESPECIALISTAS	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	3	9								

Servicios mínimos esenciales establecidos en la empresa IBERDROLA, S.A.

PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN OCUPACIÓN	ACTIVIDAD	Nº PERSONAS	TIPO JORNADA	RETÉN
Asturias	Central Térmica de Lada	Operador Auxiliar	Operación	3	Turno	No
Asturias	Central Térmica de Lada	Técnico de Control	Operación	6	Turno	No
Asturias	Central Térmica de Lada	Jefe de Turno	Operación	3	Turno	No
Asturias	Central Térmica de Lada	Encargado de Operación	Operación	10	Turno	No
Asturias	Central Térmica de Lada	Técnico Parque Carbones	Operación	1	Normal	No
Asturias	Central Térmica de Lada	Encargado Aprov. y SSGG	SSGG	1	Normal	Si
Asturias	Central Térmica de Lada	Montador Mto. Instrument.	Mantenimiento	1	Normal	No
Asturias	Central Térmica de Lada	Oficial Mto. Eléctrico	Mantenimiento	2	Normal	Si
Asturias	Central Térmica de Lada	Montador Mto. Eléctrico	Mantenimiento	1	Normal	No
Asturias	Central Térmica de Lada	Montador Mto. Mecánico	Mantenimiento	1	Normal	No
Asturias	Central Térmica de Lada	Téc. Auxiliar Química y M.a.	Química	1	Normal	No
Asturias	Central Térmica de Lada	Tec. Química y M.A.	Química	1	Normal	No
Asturias	Central Térmica de Lada	Tec Auxiliar Química y M.A.	Química	3	Turno	No
Asturias	Central Térmica de Lada	Tec Auxiliar Química y M.A.	Química	2	Turno Abierto	No

PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN OCUPACIÓN	ACTIVIDAD	Nº PERSONAS	TIPO JORNADA	RETÉN
Palencia	Central Térmica de Velilla	Encargado SSGG	SSGG	1	Normal	Si
Palencia	Central Térmica de Velilla	Almacenero	SSGG	1	Normal	Si
Palencia	Central Térmica de Velilla	Oficial parque de carbones	Operación	1	Normal	No
Palencia	Central Térmica de Velilla	Oficial exteriores (G2)	Operación	3	Turno	No
Palencia	Central Térmica de Velilla	Técnico Química y M. A.	Química y MA	1	Normal	No
Palencia	Central Térmica de Velilla	Montador Mto. Mecánico	Mantenimiento	2	Normal	Si
Palencia	Central Térmica de Velilla	Montador Mto. Eléctrico	Mantenimiento	1	Normal	Si
Palencia	Central Térmica de Velilla	Tec. Auxiliar Química y M.A.	Química y MA	2	Normal	No
Palencia	Central Térmica de Velilla	Encargado Turbina y Bombas (G2)	Operación	3	Turno	No
Palencia	Central Térmica de Velilla	Encargado Cenizas	Operación	3	Turno	No
Palencia	Central Térmica de Velilla	Encargado Caldera (G2)	Operación	3	Turno	No
Palencia	Central Térmica de Velilla	Técnico Control (G2)	Operación	3	Turno	No
Palencia	Central Térmica de Velilla	Técnico Control (G1)	Operación	3	Turno	No
Palencia	Central Térmica de Velilla	Montador Mto. Instrument.	Mantenimiento	1	Normal	Si
Palencia	Central Térmica de Velilla	Jefe de Turno	Operación	3	Turno	No

PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN OCUPACIÓN	ACTIVIDAD	Nº PERSONAS	TIPO JORNADA	RETÉN
Palencia	Central Térmica de Velilla	Tec Carboneo	Operación	1	Normal	No
Palencia	Central de Compuerto	Encargado	Operación y Mantenimiento	1	Normal	Si
Palencia	Central de Compuerto	Oficial	Operación y Mantenimiento	1	Normal	Si
León	Centro de Rurales de Cistierna	Oficial Asistencia Técnica	Mantenimiento y Operación Localidades Norte- La Robla	2	Normal	Si
León	León	Oficial Asistencia Técnica	Mantenimiento y Operación Localidades Norte- La Robla	2	Normal	Si

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN. En las zonas afectadas de Castilla y León deberá contar con:

CCAA	CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN OCUPACIÓN	ACTIVIDAD	Nº PERSONAS	TIPO JORNADA
Castilla y León		Técnicos de Operación y Mantenimiento		9	Turnos
Castilla y León		Especialistas de Operación y Mantenimiento		3	Turnos

CENTRAL CTCC CASTELNOU – (CastelnouEnergia , S.L. GDF SUEZ ENERGIA España)

Servicios mínimos esenciales:

Turno de Operación - Mañana: 2 Operadores

Turno de Operación - Tarde: 2 Operadores

Turno de Operación - Noche: 2 Operadores

Personal de retén: 3 técnicos de mantenimiento (1 trabajador por departamento)